

# RESOLUCIÓN Nº 0119-2017-R-UNALM

La Molina, 28 de Febrero de 2017

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N°.0734-2016-R-UNALM., de fecha 22 de Diciembre del 2016, se aprueba el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria — La Molina a nivel de Fuente de Financiamiento, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Proyecto, Actividades y Grupo Genérico y Específico del Gasto asignado por Ley N° 30518 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017";

Que, al 31 de diciembre del 2016 se observa saldos de balance del ejercicio y existiendo la debida demanda del gasto a nivel de asignación específica del gasto como se indica en los documentos: Carta Nº OGI-084/2017; Carta Nº OGI-092/2017; Carta Nº OGI-0106/16; Carta Nº OGI-0144/2017; Carta Nº OGI-189/2017; Carta OGI-0168/2017; y Carta s/n enviada por el coordinador Dr. Felix Camarena Mayta el 15 de febrero del 2017 en relación al contrato Nº 067-INNOVATEPERU-BRI-2016; dentro de la fuente de financiamiento 4 Rubro: 13 Donaciones y Transferencias, es conveniente incorporar al presupuesto de esta Casa de Estudios la suma de Ochocientos Ochenta y Seis Mil Doscientos Ochenta y Dos y 00/100 Soles (S/.886,282.00), los mismos que serán destinados a la adquisición de repuestos y accesorios; papelería en general, útiles y materiales de oficina; fertilizantes, insecticidas, fungicidas, y similares; materiales y útiles agropecuario, ganadero y de jardinería; productos químicos; pasajes y gastos de transporte; viáticos y asignaciones por comisión de servicio; servicios profesional y técnicos; servicio de impresiones, encuadernación y empastado; subvenciones a investigadores científicos; adquisición de equipo de telecomunicaciones; equipos e instrumentos de medición; mobiliario y equipo de uso agrícola y pesquero; equipos diversos; implementación de caja chica para los proyectos: a) Convenio N° 314-PNICP-EC-2014 con nombre de proyecto: "ADQUISICION DE UN CROMATOGRAFO LIQUIDO CON DETECTOR DE MASAS PARA POTENCIAR LAINVESTIGACION CUADRUPOLO ALIMENTOS FUNCIONALES, NUTRACEUTICOS Y FARMACOLOGICOS" en la unidad operativa 01.900.05.01; b) Convenio Nº 226-FINCYT-IA-2013 con nombre de "DESARROLLO DE UNA TECNOLOGÍA DE APROVECHAMIENTO DE LAS SEMILLAS DE MORINGA (MORINGA OLEÍFERA) COMO ALTERNATIVA DE SUPER ALIMENTO, PARA LA INDUSTRIA DEL PAÍS" en la unidad operativa 01.900.05.03; c) Convenio Nº 189-PNICP-PIAP-2015 con nombre de proyecto: "ANÁLISIS PROTEÓMICO Y METABOLÓMICO FOCALIZADO DE TUBÉRCULOS DE MASHUA" en la unidad operativa 01.900.05.04; d) Convenio Nº 170-PNICP-BRI-2015 con nombre de proyecto: "ESTUDIO DEL POTENCIAL FUNCIONAL DEL MAÍZ (ZEA MAYS L.) NATIVO DE LA REGIÓN AREQUIPA A TRAVÉS DE SU CARACTERIZACIÓN EN COMPUESTOS" en la unidad operativa 01.900.05.06;









### RESOLUCIÓN Nº 0119-2017-R-UNALM

La Molina, 28 de Febrero de 2017

-2-

N° 158-PNICP-PIAP-2015 con nombre de "OPTIMIZACIÓN DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE METABOLITOS MICROBIANOS Y SU USO COMO HERRAMIENTA DE BIOCONTROL DE FITOPATÓGENOS EN EL CULTIVO DE FRIJOL (PHASELOS VULGARIS)" en la unidad operativa 01.900.05.09; f) Convenio Nº 176-FINCYT-IA-2013 con nombre de proyecto: "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE FACTORÍAS CELULARES DE LEVADURA PARA ETANOL CELULÓSICO UTILIZANDO HERRAMIENTAS DE BIOLOGÍA SINTÉTICA" en la unidad operativa 01.900.05.10; g) Convenio Nº 157proyecto: "IDENTIFICACIÓN, PNICP-PIAP-2015 con nombre de CARACTERIZACIÓN Y APLICACIÓN COSMECÉUTICA DE PROTEINAS DE LEVADURA Y OLIGOPÉPTIDOS DE SECUENCIA ALEATORIA CON ACTIVIDAD FOTOPROTECTORA O ANTIOXIDANTE" en la unidad operativa 01.900.05.11; h) Contrato Nº 141-FINCYT-IA-2013 con nombre de proyecto: "SELECCIÓN DE MAYOR POTENCIAL NUTRICIONAL, **ECOTIPOS** DE QUINUA CON TECNOLÓGICO, SENSORIAL Y MENOR CONTENIDO DE SAPONINAS, CULTIVADOS EN COSTA Y SIERRA" en la unidad operativa 01.900.05.13; i) Convenio N° 143-FINCYT-IA-2013 con nombre de proyecto: "ANÁLISIS METAGENÓMICO DE LA DIVERSIDAD MICROBIANA EN FUENTES TERMALES DEL SANTUARIO DE AMPAY, APURÍMAC" en la unidad operativa 01.900.05.14; j) Convenio N° 222-FINCYT-IA-2013 con nombre de proyecto: "HÍBRIDOS DE MAÍZ AMILÁCEO TOLERANTES AL FRÍO PARA LA SIERRA ALTOANDINA" en la unidad operativa 01.900.05.16; k) Convenio Nº 223-FINCYT-IA-2013 con nombre de proyecto: "VALORACIÓN DE LA DIVERSIDAD DE MICROORGANISMOS IMPORTANTES EN EL PROCESO DE FERMENTACIÓN PRODUCTOS TRADICIONALES DERIVADOS DE PAPA PARA LA CARACTERIZACIÓN DE METABOLITOS" en la unidad operativa 01.900.05.17; l) Convenio Nº 365-PNICP-PIAP-2014 con nombre de proyecto: "DETERMINACIÓN DE CRITERIOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE ESTÁNDARES DE CALIDAD AMBIENTAL PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA. ESTUDIO CAJATAMBO DE CASO: DISTRITO DE CAJATAMBO" en la unidad operativa 01.900.05.23; m) Convenio Nº 449-PNICP BRI-2014 con nombre de proyecto: "IDENTIFICACIÓN DE GENES INVOLUCRADOS EN LA COMPETIVIDAD PARA NODULAR DE LAS BACTERIAS ENDOSIMBIÓTICAS FIJADORAS DE NITRÓGENO ASOCIADAS A PALLAR Y FRIJOL" en la unidad operativa 01.900.05.25; n) Convenio N° 451-PNICP BRI-2014 con nombre de proyecto: "PRECOCIDAD: DETERMINACIÓN DE LOS MECANIMOS MOLECULARES QUE CONTROLAN LA TRANSICIÓN DE LOS BROTES VEGETATIVOS A BROTES REPRODUCTIVOS EN TARWI" en la unidad operativa 01.900.05.26; o) Convenio Nº 129-PNICP-PIAP-2015 con el nombre de provecto: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN, CALIDAD PROCESAMIENTO TECNOLÓGICO DE LA CARNE DE LLAMA PROCEDENTES DE LA SIERRA CENTRAL DEL PERÚ" en la unidad operativa 01.900.05.27;









### RESOLUCIÓN Nº 0119-2017-R-UNALM

### La Molina, 28 de Febrero de 2017

Convenio N° 143-PNICP-PIAP-2015 con el nombre de proyecto: "DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS TECNOLÓGICOS DE VALIDACIÓN ANALÍTICA Y BIOACTIVA PARA FUCOIDANO DE ALGAS PARDAS COMO SUPLEMENTOS NUTRICIONALES PARA HUMANOS" en la unidad operativa 01.900.05.29; q) Convenio N° 191-PNICP-BRI-2015 con nombre de proyecto: "ANÁLISIS TRANSCRIPTÓMICO DE BIOPELÍCULAS MIXTAS DE ASPERGILLUS NIGER MEDIANTE TRICHODERMA REESEI Y SECUENCIAMIENTO DE ARN (RNA-SEQ)" en la unidad operativa 01.900.05.31; r) Convenio N° 067-INNOVATE PERU - BRI 2016 con el nombre de proyecto: "APLICACIÓN  $\mathbf{DE}$ TECNOLOGÍAS DE SECUENCIAMIENTO DERENDIMIENTO EN TARWI Y LA IDENTIFICACIÓN DE MARCADORES GENÉTICOS" en la unidad operativa 01.900.05.32., firmados con el Ministerio de la Producción y a la unidad administrativa: "ADMINISTRADOR CAJA CHICA CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN PNICP - FINCYT" con unidad operativa 01.900.05.33;



Que, los Saldos de Balance antes mencionados deberán ser incorporados de acuerdo al Artículo 42° numeral 42.1 de la Ley N° 28411 literal d) "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", y estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, Titular del Pliego;

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria - La Molina para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de Ochocientos Ochenta y Seis Mil Doscientos Ochenta y Dos y 00/100 (S/.886,282.00) Soles, por fuente de financiamiento 4 Rubro: 13 donaciones y transferencias procedentes de los convenios firmados con el Ministerio de Producción, de acuerdo al siguiente detalle:

cionas y Transforanciae



Fuente, Fina	anciamiento		4	Donaciones y Transferencias	
Rubro		:	13	Donaciones y Transferencias	
Entidad de C	Origen	:	38038	Ministerio de la Producción	
(A nivel de F	Fuente de Financiamiento y Pa	artic	la del In	greso)	(en soles)
	SOS PRESUPUESTARIOS				
1.9	SALDOS DE BALANCE				886,282
1.9. 1	SALDOS DE BALANCE				886,282
1.9. 1 1	SALDOS DE BALANCE				886,282
1,9, 1 1, 1	SALDOS DE BALANCE				886,282
1.9. 1 1. 1 1	SALDOS DE BALANCE				886,282
Total Ingres				•	886,282



**EGRESOS** Gobierno Nacional SECCIÓN PRIMERA Universidad Nacional Agraria - La Molina 518 PLIEGO 0001 Universidad Nacional Agraria – La Molina UNIDAD EJECUTORA Asignaciones Presupuestales que No Resultan CATEGORIA PRESUPUESTARIA: 9002 en Producto

Sin Producto 3999999 PRODUCTO

5000913 Investigación y Desarrollo ACTIVIDAD Donaciones y Transferencias FUENTE DE FINANCIAMIENTO:



### RESOLUCIÓN Nº 0119-2017-R-UNALM

## La Molina, 28 de Febrero de 2017

-4-

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)	(En soles)
Gastos Corrientes.	
2.1. Personal Y Obligaciones Sociales	104,207
2.3. Bienes Y Servicios	659,673
2.5. Otros Gastos	4,800
Total Gasto Corrientes	768,680
Gastos de Capital	,
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	117,602
Total Gasto de Capital	117,602
Total Actividad	886,282
RESUMEN:	
(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)	(En soles)
Gastos Corrientes	768,680
2.1. Personal Y Obligaciones Sociales	104,207
2.3. Bienes Y Servicios	659,673
2.5. Otros Gastos	4,800
Gasto de Capital	117,602
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	117,602
Total de la Actividad	886,282
TOTAL DEL PLIEGO:	886,282



ARTÍCULO 2°.- La Oficina de Planificación a través de la Unidad de Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- La Oficina de Planificación a través de la Unidad Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4°.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23, numeral 23.2, del Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. Asimismo, se deberá publicar en el portal transparencia de la UNALM.

Registrese, comuniquese y archivese.

JAMA de presupuesto UNALM

Angel Fausto Becerra Pajuelo SECREVARIO GENERAL

Enrique Ricardo Flores Mariazza RECTOR

mpi